Justicia UE confirma que Le Pen padre debe 300.000 a la Eurocámara por gastos indebidos

El Tribunal General de la Unión Europea rechazó este miércoles el recurso de las herederas del fundador del Frente Nacional francés, Jean-Marie Le Pen, contra una decisión del Parlamento Europeo que le obligaba a devolver unos 300.000 euros en gastos indebidos a la propia Eurocámara y que ahora valida la justicia comunitaria.

En un comunicado, el tribunal con sede en Luxemburgo se pronunció sobre el intento de Le Pen de conseguir la anulación de esta decisión del Parlamento Europeo, que retomaron sus hijas (Marion Le Pen, Yann Maréchal and Marie-Caroline Olivier) cuando él falleció en enero de este año.

El Parlamento había ordenado al antiguo líder ultraderechista **la devolución de 303.200,99 euros que le habían sido abonados en concepto de reembolsos** por gastos administrativos y operativos y que, según reveló la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) de acuerdo a medios franceses, se habían destinado en su lugar a la compra de objetos como corbatas, paraguas, gafas de realidad virtual y hasta 129 botellas de vino.

Tras el recurso de Le Pen retomado por sus herederas, el Tribunal General señala este miércoles que el Parlamento no infringió los principios de certidumbre legal, ni la protección de las expectativas legítimas ni el derecho a un juicio justo del político francés.

La corte explica, por ejemplo, que la secretaría general de la Eurocámara había informado a Le Pen de las irregularidades mucho antes de ordenar la recuperación del dinero, el 23 de enero de 2024, y le había ofrecido aportar sus observaciones para el caso.

La decisión, además, **contenía un «informe detallado del contexto factual y legal de las irregularidades atribuidas al señor Le Pen»**, señala el TGUE, que añade que tampoco recibió evidencias por parte de la familia Le Pen de que el dinero se hubiera usado de manera correcta.

Por otro lado, también rechaza la alegación de que no se

respetara el derecho a un juicio justo de Le Pen padre y señala que también la OLAF informó a Le Pen de todas las acusaciones en su contra y le ofreció aportar observaciones.

La sentencia de hoy todavía puede ser recurrida ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en un plazo de dos meses y diez días.

Con información de El Nacional